



**“PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA LA MANCHA 2015-2016.”**

**ANUNCIO**

“En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 15/2016**, en los términos que a continuación se transcriben:

**“Nº 15/2016. ASUNTO: “PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA 2015-2016”. LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS.**

**DECRETO.-** Dada cuenta del estado actual del expediente relativo al “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015-2016” regulado en la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, *por la que establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015/2016*, y en particular de las Listas de Solicitantes Admitidos y Excluidos al proceso de selección correspondiente en cuanto a los trabajadores/as a contratar, en su caso, en las categorías de **Monitores y Orientadores**, y de conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 de la Base Octava (*en párrafo relativo a la aprobación de las Listas de admitidos y excluidos*), de las reguladoras de la convocatoria para la selección de trabajadores/as para su contratación en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015/2016”, por el presente

DISPONGO:

APROBAR con carácter provisional las LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación como MONITORES y ORIENTADORES para la ejecución de determinados “*proyectos*” de los aprobados, en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015/2016”, en los términos en que han sido elaboradas y suscritas en el día de la fecha.

*Lo mando y firmo, en Cebolla, a 28 de Marzo de 2016.*

**La Alcaldesa-Presidenta.**  
**Fdo. Silvia Díaz del Fresno**

Ante mí,  
**El Secretario.**  
**Fdo. Miguel A. Flores Huete.”**

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como **ANEXO** a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS** al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación, en su caso, como MONITORES y ORIENTADORES para la ejecución de determinados “*proyectos*” de los aprobados, en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015/2016”, aprobadas con carácter **PROVISIONAL**.

Y en cuyas Listas se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 *in fine* de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015-2016”

“Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

**Asimismo se hace público, a los efectos procedentes, que las acciones incluidas en el “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015/2016” están cofinanciadas a través del PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014/2020 de CASTILLA-LA MANCHA.**

**COFINANCIACIÓN:**

- \*\* Gobierno Regional.**
- \*\* Unión Europea a través del FSE.**
- \*\* Diputación Provincial de Toledo.**
- \*\* Ayuntamiento de Cebolla.**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 28 de Marzo de 2016.

**La Alcaldesa-Presidenta.**



**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**





**“PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA LA MANCHA 2015-2016.”**

**ANEXO al A N U N C I O que se cita.**

**LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.**  
**(MONITOR CULTURAL)**

A) LISTA de ADMITIDOS	
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.
G. V., M. L.	04157476L

B) LISTA de EXCLUIDOS		
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	Motivo de exclusión
D. I. I. A., E.	53452620E	(2)
C. C., E.	04227441H	(1) (2)
B. G., M. d. C.	03895706N	(2)
Q. Q., A.	15501252B	(1)(2)
S. R., L.	03917476R	(1)(2)
M. G., M. T.	04227040G	(2)
F., D. S.	Y0581458D	(1)(2)

**Causas de exclusión.-**

(1) NO cumple los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas desempleadas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015/2016.

(2) NO acredita titulación.- Base Séptima B2) f), de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección y Contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015-2016.



**“PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA LA MANCHA 2015-2016.”**

**LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.**  
**(MONITOR TURÍSTICO)**

A) LISTA de ADMITIDOS	
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.
NINGUNO	

B) LISTA de EXCLUIDOS		
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	Motivo de exclusión
C. M., N.	04189742Q	(1) (2)
M. G., M. T.	04227040G	(1) (2)
F., D. S.	Y0581458D	(1)(2)
C. M., N.	04189742Q	(1)(2)
D. I. C. G., O.	52377806K	(1)(2)

**Causas de exclusión.-**

(1) NO cumple los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, *por la que establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas desempleadas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015/2016.*

(2) NO acredita titulación.- Base Séptima B2) f), de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección y Contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015-2016.



**“PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA LA MANCHA 2015-2016.”**

**LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.**  
**(ORIENTADOR LABORAL)**

<b>A) LISTA de ADMITIDOS</b>	
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>
D. I. I. A., E.	53453620E
G. G., M.	04191799A

<b>B) LISTA de EXCLUIDOS</b>		
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
M. G., M. T.	04227040G	(1) (2)
F., D. S.	Y0581458D	(1)(2)
C. G., E.	04185049S	(1)(2)
G. d. I. C., I.	04214182F	(1)
J. B., M.-Á.	73546583N	(1)
C. C., E.	04227441H	(1)

**Causas de exclusión.-**

**(1)** NO cumple los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, *por la que establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas desempleadas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015/2016.*

**(2)** NO acredita titulación.- Base Séptima B2) f), de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección y Contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015-2016.





**“PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA LA MANCHA 2015-2016.”**

**LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.**  
**(ORIENTADOR EMPRESARIAL)**

<b>A) LISTA de ADMITIDOS</b>	
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>
G. G., M.	04191799A

<b>B) LISTA de EXCLUIDOS</b>		
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
M. G., M. T.	04227040G	(1) (2)
F., D. S.	Y0581458D	(1)(2)
C. C., E.	04227441H	(1)(2)

**Causas de exclusión.-**

(1) NO cumple los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, *por la que establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas desempleadas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015/2016.*

(2) NO acredita titulación.- Base Séptima B2) f), de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Selección y Contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015-2016.

En Cebolla, a 28 de Marzo de 2016.

  
**La Alcaldesa-Presidenta.**  
**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**